

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PARTICIPARÁN EN EL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE VAN A CONVOCAR EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA POR EL GOBIERNO EL 23 DE ABRIL DE 2018.**

La Consejería de Educación y Universidades tiene previsto convocar procedimientos selectivos de acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional. Una vez que se ha aprobado en el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2018 la Oferta de empleo público docente extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario para el año 2018, y con el fin de agilizar la conformación de los tribunales que han de juzgar estas pruebas selectivas y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El Decreto por el que se aprueba la Oferta de empleo público docente extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal docente no universitario, para el año 2018, en la Comunidad Autónoma de Canarias., estableciendo en su Anexo la siguiente distribución:

**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>PLAZAS TOTALES</b>
Latín	23
Lengua y Literatura	64
Geografía e Historia	85
Matemáticas	111
Física y Química	83
Biología y Geología	87
Dibujo	24
Inglés	67
Música	32
Educación Física	80

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11

Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20



ESPECIALIDADES	PLAZAS TOTALES
Tecnología	53
Economía	51
Formación y Orientación Laboral	59
Administración de Empresas	40
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	10
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	13
Sistemas Electrónicos	5
Organización y Procesos de Sistemas Energéticos	5
Orientación Educativa	88
<b>TOTAL</b>	<b>980</b>

**CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:**

ESPECIALIDADES	PLAZAS TOTALES
Procesos de Gestión Administrativa	37
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	23
Equipos Electrónicos	6
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	17
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	1
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	6
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluídos	10
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	19
Servicios a la Comunidad	32
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	2
Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésico	9
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

**592 CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:**

DENOMINACIÓN	PLAZAS TOTALES
Francés	3
Inglés	9
Alemán	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11

Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20



**Segundo.-** Para la confección de las listas de integrantes en el sorteo de tribunales y que figuran en los anexos que acompañan a esta Resolución, se han seguido las siguientes pautas:

1. Con el fin de respetar el principio de especialidad en primer lugar se han tenido en cuenta a los funcionarios titulares de las especialidades convocadas.
2. En aquellas especialidades en que resulte necesario completar la conformación de los tribunales con funcionarios de otras especialidades por no haber titulares de las mismas, se considerarán como afines las siguientes:

**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:**

ESP	ESPECIALIDAD A CONVOCAR	ESPECIALIDAD AFÍN
301	Economía	205.- Geografía e Historia
360	Administración de Empresas	373.- Organización y Gestión Comercial
365	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	366.- Sistemas Electrónicos 375.- Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
366	Sistemas Electrónicos	365.- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos 366.- Sistemas Electrónicos
910	Orientación Educativa	201.- Filosofía

**CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

ESP	ESPECIALIDAD A CONVOCAR	ESPECIALIDAD AFÍN
460	Procesos de Gestión Administrativa	360.- Administración de Empresa (*) 373.- Organización y Gestión Comercial 473.- Procesos Comerciales.
461	Operaciones de Producción Agraria	361.- Procesos de Producción Agraria
466	Equipos Electrónicos	366.- Sistemas Electrónicos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11

Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20



468	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	368.- Informática
469	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	369.- Procesos y Medios de Comunicación
475	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	375.- Organización y Proyectos de Sist. Energéticos
477	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	377.- Procesos Sanitarios 380.- Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. 489.- Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
478	Servicios a la Comunidad	378.- Intervención Sociocomunitaria
487	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	372.- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica 472.- Soldadura
489	Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	377.- Procesos Sanitarios 380.- Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. 477.- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales

#### CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

ESP	ESPECIALIDAD A CONVOCAR	ESPECIALIDAD AFÍN
701	Francés	210.- Francés (Secundaria)
703	Alemán	212.- Alemán (Secundaria)

3. De todas las listas provisionales se han excluido a los funcionarios que están desempeñando las funciones de Director. De algunas listas y siempre que el número de funcionarios para conformar Tribunales lo permita, se han excluido los funcionarios que se encuentran desempeñando la Secretaría o la Jefatura de estudio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11	Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20	



4. Asimismo, se han excluido los funcionarios que ha determinado la Inspección Médica de la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias así como aquellos que pasen a la situación de jubilación con anterioridad al 31 de julio de 2018.

A los anteriores antecedentes les es de aplicación el siguiente

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

**Único.-** El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE nº 53, de 2.3.07).

Este Real Decreto regula en su Capítulo II, Título II, los órganos de selección, estableciendo en su artículo 7.1, en cuanto a la composición de los mismos que *“los miembros de los tribunales serán funcionarios de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes (...) y pertenecerán todos a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponda al cuerpo al que optan los aspirantes”*. En el artículo 7.2 continúa: *“..... en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo (...)”*.

Asimismo, el artículo 7.7 establece que *“La designación de los presidentes de los tribunales se realizará libremente por el órgano convocante y que los demás miembros serán designados por sorteo, con la excepción de aquellos Cuerpos o especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer de otra forma de designación (...)”*.

Por otra parte, el artículo 8.3. de este Real Decreto establece que *“la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio”* y que *“las Administraciones educativas podrán determinar las circunstancias en que, por su situación administrativa, por causa de fuerza mayor, o por otros motivos debidamente justificados que establezcan, en su caso, las Administraciones educativas competentes, determinados funcionarios puedan ser dispensados de esta participación”*.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11	Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20	



Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente. por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC n.º 133, de 10.07.15), el Decreto 306/2015, de 30 de julio, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 149, de 03.08.15) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC n.º 122, de 16.09.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de los funcionarios de carrera que participan en el sorteo de vocales titulares y suplentes para conformar los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos de acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional en las especialidades señaladas en el antecedente primero de esta Resolución.

**Segundo.-** Establecer que todos los componentes de las listas que figuran en el anexo de esta Resolución quedan a disposición de esta Administración educativa para formar parte de los órganos de selección, tanto como presidentes titulares y/o suplentes como vocales, que se deban conformar con posterioridad a la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

**Tercero.-** Establecer, como causas que será necesario acreditar para eximirse de participar en los órganos de selección, las siguientes:

1. Imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, debidamente certificada por la Inspección Médica de la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias.
2. Situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, debidamente certificadas por la Inspección Médica de la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias.
3. Preparación de aspirantes, en los cinco años anteriores a la convocatoria, a pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes que se convocan en la misma

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11	Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k	
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20	



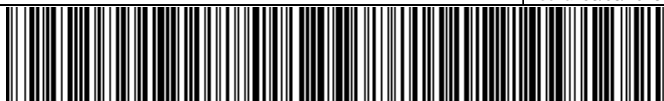

especialidad en la que se está incluido para el sorteo, debiendo justificarlo a través de alguno de los siguientes documentos:

- Certificación de la Academia o empresa donde las haya realizado.
- Certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

**Cuarto.-** Establecer un plazo, **comprendido entre el 4 y el 10 de mayo**, ambos inclusive, para que aquellos funcionarios que hayan sido excluidos de oficio de las listas provisionales del sorteo presenten solicitud de inclusión en las mismas, y para los que, figurando en dichas listas, soliciten su exclusión por alguno de los motivos indicados en el apartado anterior. En ambos casos, la solicitud se deberá cursar vía sede electrónica, no se admitirán en formato papel.

**Quinto.-** Publicar esta Resolución en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Educación y Universidades así como en su página Web.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 03/05/2018 - 09:50:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1241 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 03/05/2018 10:10:11	Fecha: 03/05/2018 - 10:10:11
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JOTGSJzWTHHp3a7xmnIANQJ8P8yRvB7k	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2018 - 10:10:20	